



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **1096** DE 2023
(19 de julio de 2023)

Por la cual se modifican los artículos segundo y tercero de la Resolución No. 308 del 23 de febrero de 2023 *"por la cual se aprueba el Plan Anual de Bienestar Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2023."*

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de abril 10 de 2000 y 024 del 14 de julio de 2023, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el País.

Que el artículo 117 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, señala que *"Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo"* y en su artículo 118 establece que *"Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario"*.

Que el Artículo 2, literal c) del Estatuto General Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, establece en cuanto a la Autonomía Universitaria, que la institución tiene la capacidad de regular las normas generales y especiales en relación con su naturaleza académica, financiera y administrativa, que permitan dar cumplimiento a los objetivos y principalmente *"Las políticas y Programas de Bienestar Universitario"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional en el 2016, en su documento *"Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior"*, propone el concepto de Bienestar de acuerdo a la autonomía y características de la comunidad educativa de cada IES, indicando que *"El bienestar en las instituciones de educación superior es una función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad"*.

Que mediante el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de educación Superior- CESU-, por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad para programas académicos e instituciones, en el Capítulo IV Componentes del Modelo de Acreditación en Alta Calidad, Artículo 19, Evaluación de la Alta Calidad de las Instituciones, menciona entre sus factores al bienestar institucional, refiriendo que *"la Institución deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) y la cohesión como comunidad académica" (...)* *"La institución deberá demostrar que ha definido y aplica políticas de bienestar institucional orientadas a buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) como un todo"(...)* *"Así mismo, las condiciones de bienestar deben promover el desarrollo integral de la persona y sus responsabilidades dentro de una comunidad que promueve la participación y el compromiso institucional"*.

028

Que en el contexto de los referentes estratégicos que guiaron la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, expedido por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 004 de 2020, se concibe a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como *"una institución participativa, inclusiva, con procesos de gestión eficientes y eficaces que aseguren la sostenibilidad, la gobernanza y la gobernabilidad y sea responsable socialmente"* y, considera el Bienestar Universitario como uno de sus Objetivos Estratégicos, definiéndolo como *"Fortalecer el bienestar institucional que promueva la permanencia estudiantil y el desarrollo humano integral de la comunidad universitaria"*.

Que en el Acuerdo 011 del 10 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se aprueba la Política y Modelo de Bienestar Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se establece que el Bienestar es concebido como *"un eje transversal a todos los procesos institucionales, que busca crear ambientes y espacios constructivos y participativos para el desarrollo integral, individual y colectivo, a través de acciones y servicios pertinentes, que fortalezcan la permanencia y graduación estudiantil e impacten de manera positiva en el proyecto de vida de los integrantes de la comunidad universitaria"*.

Que en el Acuerdo 011 del 10 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se aprueba la Política y Modelo de Bienestar Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se establece como mecanismo de ejecución para la aplicación del modelo de bienestar institucional el Plan Anual de Bienestar Institucional, el cual se define como el *"documento en el cual se evidencia la distribución presupuestal, la enunciación y descripción de los programas, proyectos o actividades que se desprenden de los ejes del modelo de Bienestar Institucional, que son enriquecidos y direccionados para dar respuesta a las necesidades e intereses de los diferentes actores, de acuerdo con la información del Sistema de Alertas Tempranas, las caracterizaciones de la población universitaria, los acuerdos sindicales, las acciones de mejora resultantes de evaluaciones y seguimientos realizados al modelo, las propuestas e iniciativas del Comité de Bienestar Institucional y los requerimientos de los lineamientos nacionales e institucionales en materia de Bienestar Institucional, registro calificado y acreditación de alta calidad"*.

Que se hace necesario ajustar la distribución del presupuesto del Plan de Bienestar Estudiantil en los programas de bienestar *"Promoción de estilos de vida saludable y autocuidado"* – estrategia *Área Protegida*; programa *"Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida"* – estrategias *Conmemoración del día de la salud mental y Fortalecimiento del bienestar en sedes Tintal y Funza*, programa *"Promoción para el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional, convivencia, cultura universitaria"* – estrategias: *Campañas ecológicas, gestión ambiental y estilos de vida sostenible, Franjas de Cultura y convivencia, Generar prácticas de solidaridad, a través del Grupo de Representación Humanismo Comunitario y Solidaridad, con actividades dentro y fuera de la universidad dirigida a población vulnerable como por ejemplo adultos mayores, niños, y enfermos entre otros., Fortalecimiento de la atención de emergencias, y educación ciudadana, a través del Grupo de Representación Estudiantes Brigadistas (Pausas activas, capacitación de simulacros de evacuación, primeros auxilios, incendios, educación ciudadana y apoyo en el programa SST)*, programa *"Inclusión Institucional"* – estrategia *Eventos Académicos y culturales como Conmemoración del día internacional de los derechos de las mujeres, Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, Conmemoración del Día de las Víctimas del conflicto armado, Día de la Diversidad Identitaria y de Género y Actividades de Socialización*; y, programa *"Sistema de permanencia y graduación estudiantil "PermaneSER"* – estrategia *Mantenimiento, Soporte y Acompañamiento a distancia por un año, del Sistema de Alertas Tempranas*. Así mismo, se hace necesario ajustar la redacción de la denominación de la estrategia del programa *"Deporte y uso del tiempo libre"*.

Que se hace necesario ajustar la distribución del presupuesto del Plan de Bienestar Laboral en el programa *"Deporte y uso del tiempo libre"* – estrategia *Entrenamientos para diferentes torneos Grupos de representación deportiva (docentes y administrativos)*; programa *"Promoción para el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional, convivencia, cultura universitaria"* – estrategias: *Día de la secretaria y talento humano con funciones secretariales y Celebraciones especiales*.

Que se hace necesario modificar el artículo tercero de la Resolución 308 del 23 de febrero de 2023, en el sentido de ajustar en el Plan de Bienestar Laboral, Programa *"Beneficios Socioeconómicos"* -

estrategia *Bonificación por Bienestar Docentes*, incluyendo el acuerdo sindical "Según el artículo quincuagésimo tercero de la Resolución 2029 de 2022, a partir de la vigencia 2023 la Universidad brindará un apoyo..."

Que, en sesión asincrónica del Comité de Bienestar Institucional, realizada el día 17 de julio de 2023 (Acta 07), los miembros del Comité de Bienestar Institucional revisaron y votaron favorablemente la propuesta de la Versión 3 del Plan Anual de Bienestar Institucional 2023, recomendando su aprobación.

En consecuencia, la Rectora (E)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución 308 de 2023 el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Plan de Bienestar Estudiantil, el cual tiene la siguiente distribución:

PLAN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL VERSIÓN 3

Objetivo estratégico 4: Fortalecer el bienestar institucional que promueva la permanencia estudiantil y el desarrollo humano integral de la comunidad Universitaria.

PROGRAMAS	ESTRATEGIAS	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO	Adquisición de Vacunas	Adquisición de vacunas con fines preventivos de enfermedad	\$ 18.500.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Programa de prevención de la enfermedad y promoción de la salud (Estrategias como, campañas, talleres, piezas gráficas, videos, foro, conferencias, entre otros).	Elementos de apoyo logístico, para el desarrollo de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Area Protegida	Cubrimiento en casos de emergencias y urgencias médicas que ocurran en un área delimitada de las sedes de la Universidad ubicadas en Bogotá, incluyendo todas aquellas personas que se encuentran dentro de dicha área.	\$ 7.500.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO			\$ 26.000.000		
ACOMPANIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA	Programa de acompañamiento en riesgo psicosocial	Coordinación directa de la actividad por parte del Psicólogo de la Subdirección de Bienestar Universitario.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Conmemoración del día de la salud mental	Invitados especiales, material gráfico digital e impreso.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Fortalecimiento del bienestar en sedes Tintal y Funza	Transportes, insumos para desarrollo de actividades.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA RELACIONADAS CON EL AUTOCONOCIMIENTO Y LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS Y SU ENTORNO			\$ 0		
PROMOCION SOCIOECONÓMICA	Apoyo Nutricional	Apoyo económico en almuerzos, refrigerios saludables o sus equivalentes, para estudiantes beneficiados en 2023	\$ 539.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Apoyo para madres lactantes y gestantes/ padres con hijos hasta un año o con pareja en gestación.	Apoyo en especie, representado en kits de elementos de aseo para el bebé.	\$ 7.800.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Apoyo en transporte urbano	Apoyo económico en transporte urbano para estudiantes seleccionados en 2023 como beneficiados.	\$ 158.300.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Estímulos por pertenecer a Grupos de Representación Institucional	Descuentos en matrícula y derechos de grado semestralmente, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos establecidos.	\$ 0	Matrículas	Subdirección de Bienestar Universitario
	Apoyo Económico participación en eventos académicos	Apoyo económico para la participación de estudiantes en eventos académicos de acuerdo con solicitudes de las diferentes facultades	\$ 54.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS			\$ 759.100.000		

rer

EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	Jornada Cultural	Contratación para la Jornada Cultural - alquiler carpa, juegos mecánicos tarima, luces y sonido, servicio de transporte para los grupos invitados, Premiación.	\$ 56.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Dotación de elementos e insumos para los Grupos de Representación Institucional y Cursos Complementarios así como vestuario para grupos de representación	Mantenimiento preventivo y compra de Elemento Musicales (encordados, parches, extensiones y otros); compra de instrumentos; equipo básico para insumos para grupo ecológico (Mantenimiento jardín, abono, tierra y otros); compra o lavado vestuario grupos de representación.	\$ 10.800.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Participación festivales, musicales y/o eventos artísticos con entidades externas	Pagos de inscripción por participación según invitaciones allegadas.	\$ 5.400.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Desarrollo de actividades comunitarias y solidarias, Talleres, Trabajo comunitario.	Participantes en las Actividades Propuestas.	\$ 650.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Traslado vehicular grupos de representación cultural y deportiva	Pago por concepto de transporte, para los respectivos traslados de los Grupos de Representación Cultural y deportiva a los diferentes escenarios donde se presentarán.	\$ 2.200.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO ARTE Y CULTURA			\$ 75.050.000		
DEPORTE Y USO DEL TIEMPO LIBRE	TORNEOS UNICOLMAYOR, TORNEO SUE y TORNEO ASCUN: Juegos Mayoristas: (Banquitas, fútbol sala, voleibol y baloncesto, ramas femenina y masculina, entre otros). Juegos SUE: Baloncesto, voleibol, fútbol y fútbol sala, ramas femenino y masculino, entre otros.	Contratación del servicio de Juzgamiento (Según programación).	\$ 12.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Entrenamientos para diferentes torneos Grupos de representación deportiva	Alquiler de espacios deportivos.	\$ 5.400.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	PREMIACIÓN: Juegos y actividades UNICOLMAYOR	Compra de medallaría, troleos y souvenir para premiación de participantes en torneos, juegos y actividades de bienestar.	\$ 10.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Salidas de integración a Pienosol	Contratación del servicio de transporte y alimentación. (Bogotá - Ricaurte - Bogotá).	\$ 40.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
		Contratación Servicio de Saivavidas	\$ 21600.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Dotación elementos deportivos y recreativos	Compra de elementos y materiales lúdico deportivos para todas las sedes.	\$ 16.200.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Mantenimiento de equipos y elementos del centro de acondicionamiento físico y polideportivo	Mantenimiento de equipos y elementos del centro de acondicionamiento físico y polideportivo.	\$ 10.800.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Inscripción a actividades recreativas y deportivas externas, caminatas, carreras, paradas, festivales etc.	Pago de inscripción a actividades recreativas y deportivas externas, caminatas, carreras, paradas, festivales etc.	\$ 6.480.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Participación Juegos Interuniversitarios (CERROS, ASCUN, SUE Y COPA BOGOTÁ)	Pago de inscripción a las actividades propuestas	\$ 16.200.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO DEPORTE Y USO DEL TIEMPO LIBRE			\$ 138.680.000		
PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL, CONVIVENCIA, CULTURA UNIVERSITARIA	Campañas ecológicas, gestión ambiental y estilos de vida sostenible	Realización de campañas ecológicas, gestión ambiental y estilos de vida sostenible.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Franjas de Cultura y convivencia	Realización de tardes de Tertulia, narración oral, cuentería, cine, Espacios de Diálogo, Debates, Exposiciones, y manifestaciones culturales y artísticas.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Generar prácticas de solidaridad, a través del Grupo de Representación Humanismo Comunitario y Solidaridad, con actividades dentro y fuera de la universidad dirigida a población vulnerable como por ejemplo adultos mayores, niños, y enfermos entre otros.	Actividades planeadas y realizadas desde el grupo de representación Humanismo Comunitario y Solidaridad.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Fortalecimiento de la atención de emergencias, y educación ciudadana, a través del Grupo de Representación Estudiantes Brigadistas (Pausas activas, capacitación de simulacros de evacuación, primeros auxilios, incendios, educación ciudadana y apoyo en el programa SST).	Actividades planeadas y realizadas desde el Grupo de Representación Estudiantes Brigadistas	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL, CONVIVENCIA, CULTURA UNIVERSITARIA			\$ 0		

Resolución N°1096 de 2023. "Por la cual se modifican los artículos segundo y tercero de la Resolución No. 308 del 23 de febrero de 2023 "por la cual se aprueba el Plan Anual de Bienestar Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2023."

5 de 8 Páginas.

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, LA INTEGRACIÓN Y LA ADAPTACIÓN AL AMBIENTE EDUCATIVO	Proyecto de Inducción a la Vida Universitaria	Compra de souvenir para Estudiantes de los procesos de Inducción en las diferentes sedes julio 2023 y enero 2024.	\$ 30.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO MEJORA DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, LA INTEGRACIÓN Y LA ADAPTACIÓN AL AMBIENTE EDUCATIVO			\$ 30.000.000		
INCLUSIÓN INSTITUCIONAL	Facilitar los procesos académicos de los estudiantes con necesidades especiales.	Adquisición de elementos para Estudiantes con necesidades especiales.	\$ 5.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Creación del Micrositio Web Cero Acoso	Lo requerido en recurso físico, humano, apoyo Técnico y especializado para el desarrollo del micrositio.	\$ 5.400.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Eventos Académicos y culturales como Conmemoración del día internacional de los derechos de las mujeres, Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, Conmemoración del Día de las Víctimas del conflicto armado, Día de la Diversidad Identitaria y de Género y Actividades de Socialización.	Evento académico - cultural.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO INCLUSIÓN INSTITUCIONAL			\$ 10.400.000		
SISTEMA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL "PermaneSER"	Vinculación de profesional en Psicología	Vinculación con rubro de Permanencia y Graduación Estudiantil de Psicólogo (a).	\$ 22.900.000	Proyecto de Inversión Permanencia y graduación estudiantil	Subdirección de Bienestar Universitario
	Vinculación de profesional Licenciada en Educación	Vinculación con rubro de Permanencia y Graduación Estudiantil de Licenciada en Educación.	\$ 22.900.000	Proyecto de Inversión Permanencia y graduación estudiantil	Subdirección de Bienestar Universitario
	Vinculación de profesional en Psicología	Vinculación con rubro de Permanencia y Graduación Estudiantil de Psicólogo (a), para análisis y estudio de impacto de las actividades de bienestar.	\$ 42.000.000	Proyecto de Inversión Permanencia y graduación estudiantil	Subdirección de Bienestar Universitario
	Vinculación de profesional en Trabajo Social	Vinculación con rubro de Permanencia y Graduación Estudiantil de Trabajador Social	\$ 42.000.000	Proyecto de Inversión Permanencia y graduación estudiantil	Subdirección de Bienestar Universitario
	Programa de apoyo para el sostenimiento socioeconómico	Vinculación de estudiantes al proyecto de Aprendices Universitarios, con rubro de Proyecto de Inversión para el fortalecimiento de la permanencia y graduación estudiantil.	\$ 468.886.873	Proyecto de Inversión Permanencia y graduación estudiantil	Subdirección de Bienestar Universitario
SISTEMA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL "PermaneSER"	Vinculación de profesionales en Psicología	Vinculación con rubro de Permanencia y Graduación Estudiantil de Psicólogas que apoyen la minimización de las tasas de deserción, mediante estrategias de apoyo psicológico y socioeconómico.	\$ 63.000.000	Proyecto de Inversión Permanencia y graduación estudiantil	Subdirección de Bienestar Universitario
	Programa de salud mental	Contratación con cargo al rubro de Permanencia y Graduación Estudiantil para la elaboración de una estrategia de fortalecimiento a la salud mental que brinde apoyo a la comunidad universitaria (ciclo de conferencias)	\$ 65.886.873	Proyecto de Inversión Permanencia y graduación estudiantil	Subdirección de Bienestar Universitario
	Mantenimiento, Soporte y Acompañamiento a distancia por un año, del Sistema de Alertas Tempranas	Este acompañamiento se refiere el conjunto de servicios y actividades de administración y soporte que se deben llevar a cabo para lograr el apropiado funcionamiento de la herramienta en el día a día. Este acompañamiento tiene dos servicios el primero es el soporte técnico, el segundo es el soporte en administración técnica.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO PermaneSER			\$ 727.573.746		
TOTAL PRESUPUESTO BIENESTAR ESTUDIANTIL			\$ 1.766.803.746		

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO
PLAN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL V3 (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	\$ 1039.230.000
PROYECTO DE INVERSIÓN PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL	\$ 727.573.746
TOTAL	\$ 1.766.803.746

ARTÍCULO SEGUNDO. -- MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución 308 de 2023 el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el Plan de Bienestar Laboral, el cual tiene la siguiente distribución:

**PLAN DE BIENESTAR LABORAL
VERSIÓN 3**

006

Objetivo estratégico 4: Fortalecer el bienestar institucional que promueva la permanencia estudiantil y el desarrollo humano integral de la comunidad Universitaria.

PROGRAMAS	ESTRATEGIAS	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO	Adquisición de Vacunas.	Adquisición de vacunas con fines preventivos.	\$ 10.800.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Programa de prevención de la enfermedad y promoción de la salud (Estrategias como, campañas, talleres, piezas gráficas, videos, foro, conferencias, entre otros).	Elementos de apoyo logístico, para el desarrollo de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Seguro de Vida.	Adquisición de seguro de vida para docentes y administrativos de planta, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 146 de 2017, en su ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO. "Seguro de Vida. La Universidad reconocerá un seguro de vida a aquellos funcionarios cuya vinculación sea permanente e ininterrumpida".	\$ 21.600.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO			\$ 32.400.000		
BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS	Póliza para gastos exequiales de funcionarios administrativos y docentes.	Constitución de una póliza para gastos exequiales, cuya cobertura por beneficiario y su núcleo familiar no sea inferior a siete (7) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), para funcionarios administrativos de carrera, provisionales, libre nombramiento y remoción; y docentes de planta y ocasionales, con vinculación vigente en la Universidad. Para la adquisición de esta póliza, se destinará anualmente hasta 30 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	\$ 34.880.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Apoyo económico enfermedades catastróficas o huérfanas	Según el art. 21 de la Resolución 2029 de 2022. Único mayor concederá a cada funcionario que acredite padecer enfermedades catastróficas o huérfanas certificadas por la EPS, un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), hasta un máximo de tres (3) casos por cada año. Parágrafo primero: El apoyo se concederá a cada funcionario por una única vez y no constituirá factor salarial. Parágrafo segundo: La Universidad, a través de la Subdirección de Bienestar Universitario, fortalecerá el apoyo psicológico a los funcionarios y familiares que hayan sido catalogados bajo una enfermedad catastrófica o huérfana que lo soliciten.	\$ 3.480.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Bonificación por Bienestar Docentes	Según art. 53 de la Resolución 2029 de 2022, a partir de la vigencia 2023 la Universidad brindará un apoyo por bono de bienestar del 5% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV de forma anual para todos los Docentes (Planta, Ocasional y Cátedra)	\$ 32.480.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS			\$ 70.840.000		
DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA RELACIONADAS CON EL AUTOCONOCIMIENTO Y LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS Y SU ENTORNO	Preparación para el Retiro Laboral (Prepensionados)	Desarrollo de programas de sensibilización, preparación y acompañamiento para Prepensionados, en coordinación con la Subdirección de Talento Humano.	\$ 3.240.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Talento Humano y Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA RELACIONADAS CON EL AUTOCONOCIMIENTO Y LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS Y SU ENTORNO			\$ 3.240.000		
DEPORTE Y USO DEL TIEMPO LIBRE	Juegos deportivos Nacionales	Apoyo para participación en Juegos Deportivos Nacionales - Pago de Inscripción, alojamiento, transporte terrestre cuando el recorrido sea inferior a nueve (9) horas de viaje, transporte aéreo si el recorrido terrestre es igual o superior a nueve (9) horas de viaje y transporte aéreo cuando las condiciones de acceso terrestre y las situaciones especiales de orden público lo ameriten, y apoyo económico para 63 funcionarios administrativos y docentes, en dos (2) justas deportivas a nivel nacional.	\$ 89.332.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Dotación elementos deportivos y recreativos	Compra de elementos y materiales lúdico deportivos para uso de funcionarios administrativos y docentes.	\$ 8.640.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Entrenamientos para diferentes tomos Grupos de representación deportiva (docentes y administrativos)	Alquiler de espacios deportivos.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Inscripción a actividades recreativas y deportivas externas, caminatas, carreras, paradas, festivales etc.	Pago de inscripción a actividades recreativas y deportivas externas, caminatas, carreras, paradas, festivales etc.	\$ 6.480.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL PRESUPUESTO DEPORTE Y USO DEL TIEMPO LIBRE			\$ 154.452.000		

PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL, CONVIVENCIA, CULTURA UNIVERSITARIA	Día de la Secretaria y talento humano con funciones secretariales	Entrega de detalle simbólico en reconocimiento por la labor.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Celebraciones especiales	Commemoración de días especiales, día de la mujer, día del hombre, día de los niños, día de la madre, actividades decembrinas, entre otros.	\$ 5.800.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL, CONVIVENCIA, CULTURA UNIVERSITARIA	Actividad de Integración Día del Educador	Contratación del servicio para la realización de la actividad Día del Educador	\$ 60.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
		Elaboración de distinciones, menciones de honor por quinquenios.	\$ 4.320.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Actividad de Integración funcionarios administrativos	Distinciones Académicas y Estímulo a Docentes Estatuto Docente — Acuerdo 043 del 07 de diciembre de 2021. Artículo 83. Distinciones académicas, Se establecen las siguientes distinciones académicas para docentes de planta y ocasionales vinculados con la Universidad en todas las categorías: 1. Excelencia Docente 2. Excelencia en Investigación. 3. Excelencia en Proyección Social. 4. Excelencia Académico-Administrativa Cada una de estas distinciones y bonificaciones son equivalentes al 70% del salario mínimo legal mensual vigente.	\$ 4.570.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Talento Humano
		Contratación del servicio para la realización de la actividad día del administrativo.	\$ 38.050.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
		Estímulo a funcionarios Administrativos de carrera por labor cumplida. La Universidad otorgará a los funcionarios Administrativos de Planta por cada cinco (5) años de servicio, un estímulo económico del 15% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMLMV, el cual se pagará en la nómina del mes en que se cause el derecho. Este estímulo iniciará a partir del 1º de enero de 2023 y no constituye factor salarial.	\$ 5.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Talento Humano
	Vacaciones recreativas de junio de 2023	Estímulo por innovación administrativa, al personal administrativo que elabore o implemente herramientas administrativas o tecnológicas, para hacer más eficiente la prestación del servicio dentro de la	\$ 4.060.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
		Elaboración de distinciones, menciones de honor de quinquenio cumplido y mención de honor por quinquenio y excelencia.	\$ 4.317.82	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
		Contratación del servicio para la realización de las actividad, recreativas y lúdicas, en los siguientes rangos: * Niños de 2 a 5 años * Niños entre 6 a 12 años (5 días act. uno de ellos con pasaporte o brazalete) * Jóvenes entre 13 y 17 años A realizarse en el mes de junio de 2023	\$ 70.200.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
		Actividad de integración fin de año Administrativos, Docentes y Orientadores Artísticos de los Cursos de Extensión	Contratación del servicio para la realización de la actividad para fin de año	\$ 90.000.000	Rubro Bienestar Universitario
	TOTAL PRESUPUESTO PARA LA PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL, CONVIVENCIA, CULTURA UNIVERSITARIA	Vacaciones recreativas de diciembre de 2023	Contratación del servicio para la realización de las actividades, recreativas y lúdicas, en los siguientes rangos: * Niños de 2 a 5 años (30 pases abiertos 4 meses) * Niños entre 6 a 12 años * Jóvenes entre 13 y 17 años A realizarse en distintos lugares recreativos, lúdicos y el campamento para el grupo de 12 a 17 años	\$ 46.800.000	Rubro Bienestar Universitario
		\$ 333.117.162			
OTROS	Gestor Artístico y Cultural	Contratación Gestor Artístico y Cultural.	\$ 19.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Gestor Actividad Física, Deportes y Recreación.	Contratación Gestor Actividad Física, Deportes y Recreación.	\$ 34.500.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Psicóloga	Contratación Psicóloga con énfasis en inclusión.	\$ 28.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
	Trabajador Social	Contratación Trabajador Social, con enfoque organizacional y de apoyos socioeconómicos.	\$ 24.000.000	Rubro Bienestar Universitario	Subdirección de Bienestar Universitario
TOTAL OTROS			\$ 105.500.000		
TOTAL PRESUPUESTO PLAN BIENESTAR LABORAL			\$ 598.549.162		

Resolución N°1096 de 2023. "Por la cual se modifican los artículos segundo y tercero de la Resolución No. 308 del 23 de febrero de 2023 "por la cual se aprueba el Plan Anual de Bienestar Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2023."

8 de 8 Páginas.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO
PLAN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL V3	\$ 1.039.230.000
PLAN DE BIENESTAR LABORAL V3	\$ 699.549.162
PROYECTO DE INVERSIÓN PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL	\$ 727.573.746
TOTAL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	\$ 2.466.352.908

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 19 de julio de 2023

La Rectora (E),


MARICELA BOTERO GRISALES

Elaboró: Ángela Claudia Riaño Suárez, Técnico Administrativo (E) – Subdirección de Bienestar Universitario 

Revisó: Luz Esperanza Guzmán Bautista – Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Revisó: Myriam Sepúlveda López – Vicerrectora Académica (E) 

Revisó: Ruth Nancy García Esguerra – Subdirectora de Talento Humano 

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Jefe Oficina Jurídica 

Revisó: María José Dangond David- Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera 